



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 012-2024 materiales para finalización de residencia de adultos mayores- Expediente Electrónico EX-2024-00002656- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Bettina Hofer (SIA), Danisa Magali Landra (SDPOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 012/2024, referido a la adquisición de materiales para finalización de residencia de adultos mayores, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 21 de Febrero de 2024, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9"; "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4" Y "NUTRITOTAL SRL, CUIT: 33-70712229-9".

Que por Decreto N° 1478/2024 de fecha 19 de Febrero de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4" por valor total de Un Millón Doscientos cuatro Mil Pesos (\$ 1.204.000,00) y los ítems 2), 3) y 4) a la firma "NUTRITOTAL SRL, CUIT: 33-70712229-9" por valor total de Doscientos Ochenta y dos Mil Trescientos Cincuenta y dos Pesos (\$ 282.352,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 012/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 012/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4**":

Item	Concepto	Cant.	Unid	\$ Unit.	\$ Total Item
1	Piso Grafiato Beige 35x35 Lourdes 1era Calidad	280	M2	4300	1204000
		Total			\$ 1.204.000,00

Lo que hace un total general de Un Millón Doscientos cuatro Mil Pesos (\$ 1.204.000,00).

A la firma "**NUTRITOTAL SRL, CUIT: 33-70712229-9**":

Item	Cant.	Unidad	Descripcion	\$ Unit	\$ Total
2	18	U	Bolsa Pegamento Para Ceramico De 30kg - Mapeset	3.564,00	64.152,00
3	36	Kilo	Pastina En Concordancia Con Color De Ceramico - Mapei Keracolor	1.130,00	40.680,00
4	80	Litro	Pintura Latex Interior Color Blanco De 1º Calidad - Obra Nogopaint	2.219,00	177.520,00
Total					\$ 282.352,00

Lo que hace un total general de Doscientos Ochenta y dos Mil Trescientos Cincuenta y dos Pesos (\$ 282.352,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 19.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.